

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°035 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA CASAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, SANTANDER
MUNICIPIO:	LA PAZ
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025683970001
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-017-2025
CONTRATO N°:	035 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	19 – MAYO – 2025
CONTRATISTA:	OBRA & ARTE S.A.S.
NIT:	900.250.180 – 4
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA
C.C:	91.280-239 DE BUCARAMANGA
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$277.777.778,00)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-015-2025
CONTRATO N°:	041 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	29 – MAYO – 2025
CONTRATISTA:	IDECOB S.A.S.
NIT:	901. 850.692 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON
C.C:	1.098.759.675 DE BUCARAMANGA

A los cinco (05) días del mes de junio del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA	OBRA & ARTE S.A.S.	Contratista de Obra
SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON	IDECOB S.A.S.	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°035 de 2025, dejando constancia por parte de IDECOB S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°035 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por OBRA & ARTE S.A.S.

CONSIDERANDO

- Que el día 04 del mes de junio del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°400-47-994000107731 y N°400-74-994000027362 expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA.
- Que el Contrato de Obra N°035 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 05 de Junio de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°035 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CUARENTA PORCIENTO (40,00%), el cual corresponde a CIENTO ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$111.111.111,20) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista OBRA & ARTE S.A.S. representado legalmente por JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°035 de 2025, allego cuenta bancaria N°796-0001052-9 de BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista OBRA & ARTE S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a CIENTO ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$111.111.111,20), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: OBRA & ARTE S.A.S. con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°035 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de Junio del año 2025.



JAIME ALBERTO MARTINEZ ROA
Representante Legal
OBRA & ARTE S.A.S.
Contratista de Obra



SERGIO ANDRES MARTINEZ AGON
Representante Legal
IDECOB S.A.S.
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante